

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

MADRID

Se ha interpuesto demanda contencioso-administrativa por el Abogado del Estado, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 11 de febrero de 1999 sobre el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2, se concede el plazo de quince días para que puedan personarse quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados. Recurso al que le ha correspondido el número 02/1080/1999.

Madrid, 1 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, María Luisa Hernández Abascal.—39.711.

Sección Tercera

MADRID

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 490/1998, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Concepción Vera Rodríguez, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, en el que en fecha 8 de septiembre de 1999 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Antes de admitir a trámite, dado que en el escrito se dice impugnar la resolución de separación de servicio y lo que se acompaña es copia impresa normalizada de formalización del cese en el que únicamente consta la referencia al acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 1989 de separación de servicio, requirase a la interesada para que en el plazo de diez días presente copia o traslado del referido acuerdo, advirtiéndole que de no cumplimentarse se ordenaría el archivo de las actuaciones y señalándose igualmente en dicho escrito que la defensa será ejercitada por Letrado y Procurador, hágase saber a la parte que para ello es preciso la correspondiente personación del Procurador con poder bastante o la correspondiente designación de oficio que, en su caso, ha de solicitar ante la Comisión correspondiente del Colegio de Abogados en la forma que establece la Ley 1/1997, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.»

Y para que sirva de notificación a la antedicha resolución a la recurrente doña Concepción Vera Rodríguez a la que se advierte que contra la misma cabe recurso de súplica ante la Sala en el término de

cinco días, al no habérsele podido notificar en otra forma la misma, se extiende el presente edicto.

Madrid, 26 de abril de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—39.676.

Sección Tercera

MADRID

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por RAMIRO GRAU MORANCHO se ha formulado recurso contencioso administrativo, contra Resolución del Ministerio de Justicia, silencio administrativo, reclamando indemnización por daños y perjuicios, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 480/2000.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, en el plazo de quince días.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—39.675.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.160/99, interpuesto por don Andrei Muller, contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, San Heredero, Córdoba Castroverde.

En Madrid a 12 de noviembre de 1999.

Dada cuenta, el anterior oficio del Colegio de Abogados de Madrid, de fecha 11 de noviembre de 1999, dese traslado de copia al recurrente, al que se requiere mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, de su libre designación, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Andrei Muller, expido la presente, que firmo, en Madrid a 8 de febrero de 2000.—El Secretario.—39.674.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Tiscar Martínez Esquinas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363/0000/18/0311/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 7.287, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en el tomo 1.159, libro 93, folio 214.

Parcela número 21, de la unidad de actuación número 3, bloque 5-V, actual, en la calle Angustias, número 26, de Torres de la Alameda.

Tipo de subasta, 18.900.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 9 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—39.915.

BADALONA

Edicto

Doña Mercè Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Terrassa» contra don José Gómez Morales, doña Josefa Bolea Martínez, doña Dolores Morales Quiró, don Miguel Bolea Zamora y doña Josefa Martínez Tortosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 2000, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Número 10, piso segunda, puerta tercera, de la casa número 120 de la avenida Sant Mori, del polígono industrial comprendido en el Plan Parcial de Ordenación Llefia, del término de Badalona inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.308, libro 528 de Badalona-2, folio 163, finca número 26.883.

De superficie 51 metro 89 decímetros cuadrados, y linda: Al frente con caja de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada lateral; a la derecha, con caya del ascensor, caja de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta, y al fondo, con fachada posterior y lateral. Tiene un valor con respecto al total del inmueble de 2,60 por 100.

Tipo de subasta: Dieciséis millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Badalona, 20 de junio de 2000.—La Secretaria.—40.858.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 971/1998, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Dipac, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pardinilla Moliné, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689.0000.14.0971.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la entidad número 8.—Piso primero, vivienda puerta tercera de la casa situada en Barcelona, con frente a la avenida de Borbón, número 58. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.265, libro 191, sección 2-A, folio 135, finca número 12.858. Valorada pericialmente en 7.728.000 pesetas.

Barcelona, 2 de mayo de 2000.—El Secretario en sustitución.—39.728.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 150/99-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Pérez Bravo y don Aniceto Pausas Mestres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2000, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta